

cio de un mes, para que cualquier ciudadano pueda consultar el expediente y presentar por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública".

El expediente podrá consultarse en el Ayuntamiento de Teruel, Área de Urbanismo, Unidad Administrativa de Planeamiento y Gestión, de lunes a viernes en horario de oficina.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Director del Servicio Técnico de Urbanismo y a la Unidad de Licencias a los efectos pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado a los promotores y al redactor para su conocimiento y efectos.

Con anterioridad al debate del presente asunto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó su urgencia e inclusión en el orden del día, dentro del apartado de despacho extraordinario.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

En Teruel, a 5 de enero de 2021.-Por delegación del Secretario General.-El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2020-4075

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Con esta fecha ha sido publicada mediante su exposición en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía nº 2427 /2020 de veintidós de diciembre aprobatoria de la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para Formación de Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos.

Los aspirantes podrán recusar dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio a los miembros del Tribunal y éstos deberán abstenerse en los supuestos recogidos en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Alcañiz a veintidós de diciembre de dos mil veinte.-El Secretario General.

Núm. 2020-4026

FORMICHE ALTO

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA 2020 DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS A AUTÓNOMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL Y LOS SERVICIOS BÁSICOS EN EL MUNICIPIO DE FORMICHE ALTO (TERUEL).

La Corporación Municipal de Formiche Alto, en Sesión Plenaria ordinaria celebrada en fecha 18 de diciembre de 2020, ha acordado la aprobación de las Bases del Programa para ayudas a autónomos para el mantenimiento de la estructura comercial y los servicios básicos en el municipio de Formiche alto, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de subvenciones.

El Ayuntamiento de Formiche Alto apuesta de forma decidida por el comercio y por los comerciantes del medio rural, y más concretamente de su municipio, mediante la aprobación de este proyecto. También trabaja en la puesta en marcha, perfeccionamiento y mejora de aquellas actuaciones que sirvan de apoyo a las expectativas vitales y al desarrollo profesional de las personas que han apostado por permanecer en el medio rural. En este sentido, una de sus prioridades es velar por que quienes habitan en el municipio tengan la posibilidad de acceder a los servicios básicos y que dispongan de un lugar de encuentro, esparcimiento y reunión, donde hacer vida social y relacionarse con sus vecinos.

I. OBJETO Y ÁMBITO SUBJETIVO:

El objeto de las presentes bases y convocatoria es la concesión, por parte del Ayuntamiento de Formiche Alto (Teruel) de una subvención para favorecer el fomento y la continuidad y consolidación de la actividad económica comercial mediante la creación de puestos de trabajo y el mantenimiento de los servicios básicos y de primera necesidad que necesitan los vecinos en su entorno local, evitando así la despoblación en el mundo rural y contri-